donde responden al quesito, que no es mas que pecado venial el confesarse de veniales sin dolor alguno. ¿Y quién de los Probabilistas dice ni dirá otro tanto? Por cierto el mismo Ligorio dice, que esta sentencia se opone á la comun de los Teólogos, y cita un largo catálogo aun tambien de Probabilistas, los quales reconocen, no por ligera, sino por grave irreverencia al Sacramento el hacerlo nulo, aunque sea en materia ligera, contra lo que enseñan los va nombrados Probabilioristas. Ni estos pues, ni los Probabilistas pueden jactarse de infalibilidad, quando de su sistema general, aun pertrechado con las debidas cautelas, pasan á hacer uso y aplicacion á las materias particulares:

De qué dependa el tener un justo y sano Moral.

12 onviene por tanto confesar aqui, que los errores, ó de laxidad, ó de rigor en que han caido los unos y SANTIFICADO.

los otros, no pueden atribuirse al Probabiliorismo ni al Probabilismo; antes bien, quando ambos á dos observan sus respectivas precauciones, con ellas se destierra el rigor y la laxídad; pues á este fin el Probabiliorismo sostiene contra el Tuciorista ser lícito el uso de la opinion mas probable, aunque no arribe á ser probabilísima: y el Probabilismo, por evitar laxidad, niega que sea lícito el uso de la tenue probabilidad; y como ninguna proposicion que debilite nímiamente la disciplina, y corrompa las costumbres, puede jamas decirse sólidamente probable, ni digna de la aprobacion de los hombres prudentes; de aqui es, que ninguna de tales proposiciones es adoptada, antes todas ellas son excluidas del Probabilismo bien ent-ndido: y ninguna proposicion que sea sólidamente probable podrá jamas ocasionar relaxacion de costumbres, ni perversion de la piedad. Del mismo modo tambien una sentencia, que con mayor probabilidad demuestre que hay ley que prohibe una accion, no po-

drá ser acusada de demasiado rigor: y solo merece esta acusacion el Tuciorismo, que quiere que haya obligacion de estar á la opinion menos probable, que favorece á la ley; porque la otra que favorece la libertad, aunque sea mas probable, no es cierta ni probabilisima. Y ciertamente los Sumos Pontífices en el acto de condenar con sus censuras las proposiciones particulares demasiado rígidas, ó demasiado laxás, no hubieran perdonado á las infectas raices de ellas, si por tales hubiesen reconocido el Probabiliorismo y el Probabilismo: por lo qual se debe decir, que el uno y el otro de los dos sistemas en sí mismos no son causas ni de rigor, ni de relaxacion, y que los verros y alucinaciones en que cayeron sus defensores, son un efecto de la mala aplicacion de sus principios generales á los casos particulares. Mas para evitar estos errores el remedio no es que el Probabilista abrace el Probabiliorismo; puesto que aun con la mayor ayuda de este sistema se puede caer, y de hecho se ha caido.

SANTIFICADO. do, como queda dicho, en laxidades. Mucho menos se debe decir al Probabiliorista, que por cautelarse siga y abrace el Tuciorismo; pues este sería un remedio peor que el mal. por los inconvenientes que trae, como se ha demostrado al núm. 5. El remedio pues consiste en el complexo indivisible de estas dos cosas; es á saber, que mediante las sobredichas cautelas, se tenga un sistema de principios sanos, y que á estos se añada despues la prudencia en el adaptarlos á las materias particulares: sanidad de sistema, porque sin ésta los yerros en las particulares decisiones son necesarios é inevitables; pero juntamente prudencia en adaptar los principios generales, de suerte, que se juzgue con rectitud qual sea la sentencia que merezca ó no el nombre de sólidamente probable: que por eso debe ser una prudencia asistida de la doctrina, que sepa todo lo que puede haber en contrario, acompañada de la diligencia, que todo lo considere, y de la piedad, que ademas de impetrar particulares luces

350 ces de Dios, tenga libre y limpio el corazon de todo espíritu de partido y de empeño; que es aquel espíritu que tiene increible fuerza para pervertir los juicios del entendimiento, y conducir al error. Ahora bien : estas qualidades de principios sanos de sistema, y juntamente de prudencia, doctrina, diligencia y piedad, igual mente pueden hallarse en el Probabiliorista que en el Probabilista: luego ambos á dos, aunque algo diferentes en las reglas generales, pueden no obstante en los casos particulares ser cautos, para evitar toda tacha de rigor y de laxidad.

13 Por justo fruto de lo que hasta aqui se ha dicho, mirad si sea verdad lo que al principio os decia, que quando se observen las limitaciones debidas, no depende de esta gijestion de lo mas ó menos probable el tener o no una justa Moral, el ser un cauto Maestro, y un útil Ministro en el Tribunal de la Penitencia; porque si el Probabilismo bien entendido no puede ser tachado de verdadera laxídad, luego no puede el Moral del Proba-

SANTIFICADO. babilista ser por esto defectuoso; y si tampoco el Probabiliorismo puede jactarse de infalibilidad en el descender á las materias particulares, no podrá tampoco asegurarse de ser en las decisiones particulares mas felíz que el Probabilista; y como casi todo el Moral viene á parar á particulares materias, asi el cuerpo de él, casi todo, podrá ser inculpable en el Probabilista no menos que en el Probabiliorista. Porque observad, donde va á parar la gran diferencia entre uno y otro. Desde luego van ambos á una. Primero: en excluir de este tratado las materias que pertenecen al hecho, y al valor ó quasi valor de las cosas. Segundo: en aquellas que solo pertenecen á solo el derecho, y á lo lícito, ambos de igual consentimiento establecen contra los laxôs, que no basta una tenue probabilidad, y contra los rígidos, que no es necesario para la formal licitud de una accion, tener certeza ni

suma probabilidad de la material li-

cencia de ella. En lo que se diferen-

cian y se oponen entre sí, es en es-

to solo, que para hacer lícita formalmente la accion, el uno requiere que la probabilidad en negar la existencia de la ley sea mayor que la probabilidad en afirmarla: el otro se contenta de que sea igual, y aún que sea menor. Pero asi el uno como el otro explican lo mayor y lo menor con tal reserva, que aquella no deba arribar á certeza ni á suma probabilidad; y ésta no quede en términos de ligera y ténue, siao que debe

llegar á sólida y grave.

14 Esta diferencia, que bien veis no ser grande en la máxima general. quando despues se desciende á casos particulares, unas veces se anula. otras se hace poco practicable y de poco uso. Se anula, quando el Probabilista y el Probabiliorista permiten una misma accion, y consienten en la misma opinion, el uno diciendo que es lo mas probable, el otro sosteniendo, que á lo menos es sólidamente probable. Se hace poco usual y practicable quando no se discierne bien por qual de las dos contrarias partes esté la mayor probabilidad.

SANTIFICADO. dad, y quál de las razones entre sí opuestas sea la mas fuerte y grave: lo que sucede no raras veces en el Moral, máximamente quando en opuestas sentencias se dividen entre sí los autores, pretendiendo cada uno ser mas probable la suya. En tales casos, ¿quién podrá asegurar de qué parte se halle la mayor probabilidad? Porque si ésta se quiere tomar de las razones intrínsecas, si ninguno de los Doctores, que siempre suelen ser hombres de singular talento, doctrina y estudio, ha conseguido el poner tan en claro la materia, que traxese á su opinion el parecer de los otros, ¿quién podrá esperar que será mas hábil que ellos y mas agudo para reconocer la verdad? Si por otro lado la mayor probabilidad se quiere medir por la autoridad, en qualquiera controversia sería necesario leer todos ó á lo menos la mayor parte de los Escritores que han tratado aquel punto; y aun despues de esta inmensa y dispendiosísima fatiga, resta otra de contrapesar no solo el número, sino tambien el mérito de TOM. I.

los defensores de la una y de la otra opinion. Y esto ¿cómo es practicable á un Confesor que debe satisfacer á una multitud de penitentes y de preguntas que le hacen? No es pues practicable en tales controversias hallar el Probabiliorismo absoluto, objetivo y real; esto es, aquel que todos reconocen por tal: y sería necesario entonces echar mano del Probabiliorismo relativo, privado y personal. Pero el querer hacer ley de que estando divididos los pareceres de los otros, cada uno pueda y deba seguir aquello que á él le parece mas probable, y no defiera al parecer y juicio de otros; esto, entre muchos inconvenientes, está muy expuesto á laxidad: porque ¿quán fácil cosa es. que la apasionada estíma que cada uno tiene de su propio parecer sobre el de los demas, y mucho mas si es en causa propia, el amor de sí mismo ó otra pasion le engañe, le alucine, y le represente como mas razonable y mas probable lo que en realidad no lo es? Luego he aqui como en muchos casos no es usual ni prac-

SANTIFICADO. practicable el Probabiliorismo, ni ab-

soluto; ni relativo.

15 Por estas y otras razones muchos Teólogos, que por inclinacion serían Probabilioristas; en la práctica se ven necesitados á contentarse con un sólido y cauto Probabilismo; y esto les parece á ellos una regla y un principio de Moral, por una parte libre de toda tacha de laxidad, y por otra mas usual y practicable; porque siendo mas notables los confines y la diferencia entre la sólida y grave probabilidad, y la ténue y ligera, es mas fácil el conocerlos, y el ver dónde se fixa el pie, sin andar siempre hesitando, y quedar siempre con la incertidumbre de si es mas ó menos probable; con peligro de pasar á los rigores de los Tucioristas. Máximamente que á estas dudas prácticas sobre conocer en cien casos la mayor ó menor probabilidad, estan sujetos no solo los Teólogos de primer pelo y de corto saber, sino tambien los hombres consumados en cátedras, estudios y singular doctrina. Tal era ciertamente

el R. P. Roncaglia; y no obstante. oid lo que de sí mismo dexó estampado en su obra de Moral, tract. I. de act. human. c. 2. in regulis observandis in praxi, §. 2. Confessarius. postquam diligenter morali studuit Theologiæ, me auctore, non anxius sit circa illam tam agitatam quæstionem, an sit licitum sequi minus probabile in conspectu probabilioris. Probabiliora sequenda, docuit me meus præceptor, et pariter ego pluribus abbinc annis eandem docui sententiam; at experimento vidi, nibil ad praxim deservire. Quis etenim vel studendo, et præcipue dum audit confessiones, potest omnia momenta utriusque partis librare, et inde definire: boc est minus probabile? Hoc est onus intolerabile: satis mihi fuit, in praxi sequi sententias, quæ rationabili fundamento innixas putavi; et ita credidi satisfecisse meæ conscientiæ, absque eo quod judicem me constituerem inter minus probabilem, et magis probabilem.

vos. Seguid en hora buena el Proba-

SANTIFICADO. biliorismo, con tal que sea con la debida liberalidad, separado del Tuciorismo. Con este fin de no oponerme á vos en esto, por todo el discurso de mi primera Carta procuré con estudio huir hasta los vocablos de mas y de menos probable, por no hacer dependiente de esta question el valor y el fruto de quanto tenia que deciros: igualmente en aquella y en esta Carta nada os he dicho y nada os diré que no me haya parecido digno de que vos tambien lo reconozcais y acepteis como lo mas útil al honor de Dios, y á la salud de las almas. Y aun tambien para mayor cautela vuestra y mia, y mayor seguridad en todo, he consultado antes, y seguido el parecer de muchos Teólogos respetables por su doctrina y experiencia de confesar y dirigir conciencias. Con el mismo fin en mi primera Carta, llegando al punto de cómo os debiais gobernar en las questiones mas controvertidas de los autores, alli donde parecia inevitable el oponerme á uno de los dos sistemas, os he sugerido al núm. 53, y siguienas 3 EL SACERDOTE tes tres temperamentos, que igualmente pueden admitir los Probabilioristas, como los Probabilistas; y son ó de callar y dexar en su buena fe al penitente quando él ignora la obligacion controvertida, y se teme que si le avisan de ella no la cumplirá; ó el

le avisan de ella no la cumplirá; ó el buscar entre las sentencias opuestas una tercera de medio, que recoja en sí lo bueno de ambas á dos; ó á falta de tales medios, aconsejarle finalmente la mas segura, pero no dár-

selo por obligación; y concederle, siendo necesario, el uso de la benigna; á lo menos quando ademas de ser sólida y bien fundada, se junta

la necesidad espiritual del penitente, por no exponerlo con la severa al peligro de que no observándola,

peque formalmente. Y cierto, que ni aun en este tercer medio debeis vos tener dificultad, asi porque si observais lo que casi siempre suce-

de en la práctica, y es, que en las sentencias muy controvertidas, cada una de ellas es reputada por

sus defensores no solo por probable, sino por mas probable, y en este ca-

so, sin hacer violencia á vuestros principios, la podeis abrazar y sugerir; como tambien porque aun quando la benigna fuese solo sólidamente probable; pero añadiéndose la necesidad espiritual del penitente, es cierto que ni vos podeis negar que venga á ser entonces la mas oportuna para su mayor bien, y para evitar mayor mal; y vos no teneis derecho ni de obligarlo á que siga vuestro sistema, ni de creerlo indispuesto para la absolucion, si quiere él gozar de aquella libertad que otros Doctores con sólida probabilidad le conceden. Y vos que en este Sacramento no solamente sois Doctor, sino tambien Médico, podeis muy bien, y debeis ateneros á esta discreta y cauta liberalidad, ya que la principal enfermedad que como Médico teneis que curar, es el pecado formal, que da muerte al alma, y no el material, quando, como en nuestro caso, no se imputa á culpa al que con buena fe corre peligro de cometerlo. Ni os parezca que yo concedo demasiado á la debilidad del penitente,

por-

porque esta es doctrina expresa, no de un Doctor particular, sino del Sínodo 36. de Milan, donde en el decreto 3. dice: Confessarii ne nimis curiosi sint in indagandis circunstantiis maxime personarum, qua non faciunt ad integritatem confessionis, et omninà acquiescant opinioni probabili pænitentis, ne maxime reddant Sacramentum tantæ necessitatis odiosum. Asi lo atestigua un digno Prepósito de aquella ciudad en el libro: Selecta ex sixgulis Theologiæ Moralis tractatibus. Mediolani 1748, apud Agnellum Franciscum. Con esto, quedando vos en general libre para seguir el Probabiliorismo bien entendido y cautelado, por lo demas á mí me basta que del Probabilismo bien entendido tambien no hagais un objeto de desprecio, de escándalo y censura, y que concedais que también el Probabilista puede en el uso de sus principios juntar tal prudencia, doctrina y diligencia, que se asegure en sus opiniones de una verdadera y sólida probabilidad, y asi huya la verdadera laxidad. Por esto me ha parecido siempre, que no

SANTIFICADO.

proceden con equidad aquellos Probabilistas no menos que los Probabilioristas que son tan estimadores de su sistema, que apenas saben que un autor en éste les es contrario, que luego sin mas exámen por esto solo le desprecian, no lo leen ellos, disuaden á otros que lo lean y á qualquiera que lo lee lo creen engañado y pecante, ó por laxidad ó por rigor. Al contrario, apenas oven que un autor en esto es de su mismo sentir. que luego por esto solo lo estiman, lo exaltan, y á él, aunque uno, lo prefieren á mil otros del partido contrario,

Quales sean los mejores Autores del Moral.

17 for tanto vos, juzgando con mas equidad, concededme que no depende de esta question el ser uno Sabio y útil autor de Moral, sino en parte de usar de las debidas cautelas para poner en seguro y libres de la laxidad y del rigor el Probabilismo y el Probabiliorismo en sí mismos:

mos; y en parte, de saber aplicar sus principios generales á las materias particulares con prudencia y buen sentido, para no dar por probable ó por improbable lo que no es tal. Y por esto, en el selecto de los autores que se han de leer, merecen ser preferidos aquellos que ademas de la piedad, y que no hablen por espíritu de partido, sino por sincéro zelo de la gloria de Dios, sean señalados por doctrina, por práctica de dirigir conciencias, por buen juicio, por profundo y recto discurso en el pesar las cosas y hacer juicio de ellas. Ahora bien de este caracter y mérito hallaréis muchos entre los Escritores Probabilioristas; pero no se puede negar que entre los Probabilistas hay muchos tambien sólidos y felices en las decisiones de casos particulares. Por lo qual os privariais de una grande ayuda en el estudio del Moral, si por el concepto ya formado contra el Probabilismo, os desdeñáseis de leerlos, como temiendo encontrar en ellos tantas laxídades quantas decisiones. Cierto no pensaba asi SANTIFICADO. 36

Benedicto XIV., en cuyas obras veréis frequentemente citados con elógio los autores, aunque sean Probabilistas. Y para que vos mismo os convenzais, basta que abrais las obras de tantos de ellos, y alli veréis brillar la abundancia de la doctrina, la erudicion de Santos Padres, Concilios y Cánones, con un sagaz y prudente discernimiento de las razones de ambas á dos partes contrarias; de suerte que no podreis negar que os hacen gran fuerza los fundamentos sobre que apoyan sus decisiones, y que á las objeciones contrarias dan unas respuestas que aquietan un ánimo recto y prudente, quanto cabe en materias dudosas y controvertidas, las quales ninguno hasta ahora pudo poner tan en claro, que no quede siempre alguna duda en contrario. Quáles sean los autores de este precio y caracter tan recomendable, yo no os lo diré, pero vos lo podeis inferir y conocer por el crédito universa, de que han gozado y gozan aún en el público, que es aquel ojo que compuesto de tantos millares de ojos, no es probable que se engañe: y esta pública estimacion la podeis comprender por las muchas reimpresiones de sus obras, bien que sean voluminosas y de mucho coste, sin que sea el espíritu de partido el que promueve la edicion y el despacho de tales autores Probabilistas. Todo lo qual demuestra bien, que el copioso éxito de sus libros proviene del mérito intrínseco que en ellos hallan los lectores

18 Asi que vos seais Probabilista 6 Probabiliorista, segun mas os agradare, no desprecieis los autores ni del uno ni del otro partido: procurad leer aquellos que á juicio comun han guardado las debidas cautelas para evitar los extremos de laxidad y de rigor, Bien es verdad que para hacer que perdais la estíma y el uso de un autor, no debe bastar el que haya tropezado ó caido en algun error particular, con tal que en los principios generales y en el remanente de sus decisiones en tantas materias como abraza el Moral, haya sabido mantenerse en el medio de una

SANTIFICADO. justa y sólida doctrina: deberéis abandonarle en aquel singular yerro suyo; pero en el resto podrá todavía ser un util Maestro, al modo que el sol tiene sus manchas, sin que por eso dexe de ser el luminar del mundo. Por eso solo pues no debeis despreciarlo; porque de otra suerte deberiais abandonar á casi todos los Escritores Probabilistas, no menos que Probabilioristas; siendo como es, sumamente dificil y cosa rara hallar quien haya escrito muchos, ó aun tambien un solo copioso volúmen sobre todas, ó á lo menos sobre las principales questiones morales, el qual en algun caso particular no haya mostrado ser él tambien hombre sujeto á errar, y que en alguna decision no haya declinado de aquella exâctitud y buen juicio que observó en el remanente.

Necesidad de la discrecion en el confesar.

19 De lo razonado hasta aqui claramente veis que quando yo os inculco

EL SACERDOTE el ser discreto en vuestro Moral, no pretendo haceros Probabilista mas que Probabiliorista; sino solo que guardeis las debidas respectivas limitaciones de tales sistemas, para evitar asi los extremos viciosos en que se incurre quando no se observan. Y con esto he aqui claramente satisfecho vuestro primer quesito. Quanto al segundo, que es en qual de dichos dos extremos se incurra con mas facilidad, y quál de ellos es mas dañoso al honor de Dios, y á la eterna felicidad de los fieles, veréis sucesivamente la respuesta en lo que voy á deciros. Pero porque ambos á dos con mucha facilidad se pueden incurrir, y qualquiera de ellos trae grandes danos, contentaos, pues que ya en el curso todo de mi primera Carta he ido haciendo muchas obser-

vaciones, que ahora en ésta de cada

uno vaya recogiendo, y os dé su retra-

to cumplido, para inculcaros siempre

mas y mas su fuga.

Daños que causa la Laxidad.

20 A la laxidad y el rigor pueden incurrirse por un Confesor en el preguntar, en el enseñar, en el absolver, y no absolver al penitente. Con la negligencia en el preguntar no se descubre, ni se estima ni se remedia como es debido el mal que queda escondido en el penitente. Ved lo que queda dicho en la primera carta, núm. 17. y sig. Con la laxidad en el decidir como Doctor, se perjudica á la ley de Dios con indignas é imprudentes dispensas, se aumentan y autorizan la libertad y los desórdenes, con escándalo de los buenos, y con insolente audacia de los perversos, núm. 60. A esto añadid, que con la largueza en absolver como juez á los indispuestos, sucede, que duran años y años en sus vicios los mal habituados, que jamas se cumplen tantas graves y urgentes obligaciones de restituciones, de hacer las amistades, de quitar el escándalo;